



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y  
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

**SEXPE**  
Servicio Extremeño  
Público de Empleo

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Empleo

## **RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS**

### **1 MONITOR/A DEPORTIVO/A**

**PRIMERO.-** Transcurrido el plazo para formular alegaciones contra la relación provisional de aspirantes seleccionados, establecido en el proceso de selección de **1 MONITOR/A DEPORTIVO/A**, de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, se publica la relación definitiva de seleccionados:

Nº ORDEN	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
1	80052110N	DIAZ CORTEGANA BENJAMIN	c
2	28970165D	CATALAN MURILLO CARLOS SERAFIN	c

**SEGUNDO.-** A la vista del número de orden asignado a los aspirantes, **se propone la contratación de la persona con el número de orden 1**, debiendo aportar ante el Ayuntamiento de Trujillo, desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo y **antes de las 14 horas del día 15 de noviembre de 2017**, los siguientes documentos:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.

- Documentación necesaria para la formalización del contrato laboral y alta en la Seguridad Social (DNI, hoja de demanda de empleo, número de seguridad social y número de cuenta bancaria).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y  
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

**SEXPE**  
Servicio Extremeño  
Público de Empleo

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

Si el aspirante propuesto no presentara la documentación requerida o no reuniera alguno de los requisitos de la convocatoria, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, a favor del aspirante siguiente en la relación de aspirantes seleccionados.

Trujillo, a 13 de noviembre de 2017  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez